



# Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 190-1,**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Notas F.O N° Ext. F. 197/2011 y 010/12; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Odontología, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
AGUAYO SANHUEZA PATRICIA BERTA DEL C	A-12
AGUILERA CABRERA GUILLERMO ARIEL	A-10
CABEZAS OSORIO VERÓNICA DEL PILAR	A-08
FUENTEALBA SAGREDO PATRICIA DEL CARMEN	A-09
FUENTES SALAS AZAALIA OLIVIA	A-09
MUNZENMAYER BELLOLIO JUAN ARMANDO	A-09
OYARCE NOVOA CARMEN CECILIA	A-09
VÁSQUEZ CEPEDA CAROLINA ALEJANDRA	A-09

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, a la siguiente trabajadora Académica de la Facultad de Odontología, manteniéndose su actual grado:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM
CARRASCO MARDONES DORIS PATRICIA	PROF. ASISTENTE	120320

3. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el *01 de Enero de 2012*, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Odontología, asignándosele un monto que iguale su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
HERNÁNDEZ SALAZAR JORGE ALBERTO	PROF. ASISTENTE	\$97.353.-	A-12

4. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que el académico cambie a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
6. El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/ppc.